

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REF: Proceso de Pertenencia seguido por CAMILO ANDRES ALARCON ROMERO contra ORGANIZACIÓN DE LIMA S.A**

**RADICACION No. 47-001-31-03-002-2015-00325-00**

**ASUNTO**

En autos del 21 de enero y 26 de febrero de 2020 se habían fijado como fechas para realizar la inspección judicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento el 25 de marzo y 2 de abril de 2020 respectivamente.

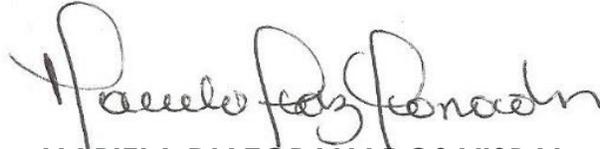
Pese a ello dichas diligencias no pudieron llevarse a cabo teniendo en cuenta el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del 15 y 19 de marzo, 11 y 25 de abril, 7 y 22 de mayo, así como del 5 y 27 de junio de 2020 respectivamente, suspendió los términos judiciales en todo el país desde el 16 de marzo hasta el 3 abril, luego del 13 hasta el 26 de abril, del 27 de abril hasta el 10 de mayo, desde el 11 hasta el 24 de mayo del 2020, del 25 de mayo hasta el 8 de junio, y por ultimo del 9 al 30 de junio de la presente anualidad, ordenando además que los funcionarios judiciales realizaran sus labores desde sus hogares, circunstancias que obedecieron a las medidas adoptadas por la Presidencia de la Republica quien mediante los decretos 417, 457, 531, 593, 636, 689 y 749 del 17, 22 de marzo, 8 , 24 abril, 6,22 y 28 de mayo de este año, entre otros, a través de los cuales declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se establecieron directrices claras para mitigar la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Covid -19.

En consecuencia, se procede a reprogramar las fechas antes señaladas de acuerdo a la disponibilidad con la que cuenta el despacho, **fijándose el día dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 am) para llevar a cabo la inspección judicial y el día dos (2) de diciembre del mismo año a las nueve de la mañana (9:00 am) para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento,** (para lo se atenderá lo ordenado en autos 21 de enero y 26 de febrero de 2020), esta última audiencia se efectuará de manera virtual a través de los medios que se le informaran a cada uno de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados que fueron señalados en el proceso o que reposen en las bases de datos del registro de abogados. Por secretaria líbrese las comunicaciones respectivas.

La parte demandante deberá suministrar al despacho los medios necesarios para el desplazamiento al lugar de la diligencia y realización de la

inspección judicial, cumpliendo con todos con los protocolos de bioseguridad previsto por el Consejo Superior de la judicatura. Lo cual deberá coordinar previamente con la Secretaria del despacho al abonado telefónico 3174739243 y correo electrónico j02ccsmta@cendoj.ramajudicia.gov.co y comunicar de ello a la parte contraria a fin de garantizar el ejercicio del derecho de contradicción.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL  
JUEZA**

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No.032 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 25 de junio de 2021.
Secretaria, _____.